

Buenos Aires, 15 de junio de 2021.

RES. CACFJ N°: 08/21

VISTO:

La Res. CACFJ N° 11/20, la propuesta de capacitación académica presentada por la Sra. Consejera Dra. Lidia Lago, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada propone la realización de distintas actividades académicas cuyos contenidos otorgan el beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que la Res. CACFJ N° 11/20 aprobó el Reglamento de Diplomaturas del Centro de Formación Judicial.

Que se propone la realización de la Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo.

Que el pleno desarrollo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de sus contenidos e implicancias.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la **Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N°: 08/21

Dra. Marcela De Langhe - Presidenta

ANTE MI: Dr. Eduardo Molina Quiroga

Dra. Marcela Millán - Secretaria

Anexo I

Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo

Destinatarios	Magistrados, empleados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerios Públicos de la CABA
Duración	100 (cien) horas.
Módulos	Módulo I: Nociones sobre procedimiento administrativo (6 horas) Módulo II: Competencia (4 horas) Módulo III: Condiciones de admisibilidad del Proceso Contencioso Administrativo (6 Horas) Módulo IV: Recursos directos (4 horas) Módulo V: Principios procesales (4 horas) Módulo VI: Actos iniciales del proceso. Medidas cautelares (4 horas) Módulo VII: Contingencias procesales (6 horas) Módulo VIII: Etapa de prueba. Sentencia (6 horas) Módulo IX: Recursos (4 horas) Módulo X: Recursos extraordinarios en la jurisdicción local (6 horas) Módulo XI: Recursos ante la Corte Suprema (4 horas) Módulo XII: Acción de amparo (6 horas) Módulo XIII: Procesos Colectivos (10 horas) Módulo XIV: Proceso de Acceso a la Información (4 horas) Módulo XV: Ejecuciones Fiscales (6 horas) Módulo XVI: Ejecución de sentencias (8 horas) Módulo XVII: Honorarios (6 horas) Módulo XVIII: Ministerio Público (6 horas)
Capacitadores	Gustavo Amestoy, Javier Barraza, Ernesto Bortayro, Nora Buricca, María Rosa Cilurzo, Martín Converset, Damián Corti, C. Martín Debrabandere, Pedro Galmarini, Graciela García Bavio, Lorena González Castro Feijoó, Federico Kaimakamian Carrau, Lorena Lampolio, María Pía Loredo Bader, Pablo Mántaras, Alfredo Rocco, Juan Ignacio Sáenz, Ana Salvatelli, Guillermo Scheibler, Analía Soler, Juan Antonio Stupenengo, Patricio Urresti, Claudia Villar.
Directoras	Lidia Ester Lago y Claudia Villar
Coordinador Académico	Martín Villegas
Observaciones	--

OBJETIVO GENERAL:

Analizar la problemática de consumidores y usuarios desde el punto de vista de los derechos humanos y su protección dentro del marco tuitivo de los derechos de incidencia colectiva en general desde el proceso constituyente de 1994, como fenómeno de impulso del garantismo y ampliación de los derechos constitucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Que el asistente adquiera un conocimiento integral de los contenidos de la asignatura.
- Que el asistente participe en forma activa durante el desarrollo de las clases teóricas, con ejemplos de la realidad sobre cuestiones relacionadas con el derecho procesal administrativo.
- Que el alumno desarrolle su capacidad de interpretación y análisis de fallos judiciales y comprenda su importancia práctica.
- Que el alumno logre la aptitud para interpretar las diversas normas, actos y decisiones que inciden en las cuestiones procesales cuando el Estado es parte en el proceso.
- Que el alumno aprenda a redactar correctamente escritos judiciales, recursos, defensas, resoluciones y demás actos involucrados en el proceso contencioso administrativo.
- Que el alumno obtenga un panorama integral sobre el sistema de control judicial de la actividad administrativa establecido en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Que el alumno adquiera los conceptos teóricos y las habilidades prácticas sobre la materia necesarios para dirimir los conflictos que puedan suscitarse en el fuero local, de conformidad con las normas aplicables y la jurisprudencia vigente.
- Que el alumno pueda examinar y debatir acerca de los distintos conflictos que se han suscitado y las soluciones

ESTRUCTURA:

Dieciocho (18) módulos.

CONTENIDOS DE CADA MÓDULO:

Módulo I: Nociones sobre procedimiento administrativo

Capacitador: Dr. Alfredo Rocco (Secretario letrado en Asesoría General Tutelar de la CABA)

UNIDAD 1: El procedimiento administrativo como instrumento de control y garantía del administrado. Control de legitimidad y de mérito, oportunidad o conveniencia. Diferencias entre proceso jurisdiccional y procedimiento administrativo. Regulación del procedimiento administrativo en el ámbito nacional y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Principios del procedimiento administrativo: legitimidad, verdad material, oficialidad, informalismo, debido proceso adjetivo, eficacia y la gratuidad en el procedimiento administrativo. Plazos del procedimiento administrativo. Irretroactividad. Plazo de gracia. Prórroga o ampliación de los plazos. Interrupción o suspensión de los plazos. Caducidad del procedimiento.

UNIDAD 2: Trámite del procedimiento. Iniciación. Formalidades. Recusación. Excusación. La vista y la prueba en el procedimiento administrativo. Alegatos. Formas de terminación del procedimiento administrativo. La notificación en el procedimiento administrativo. Régimen jurídico. Los recursos en sede administrativa: Concepto. Naturaleza jurídica. Diferencias entre el recurso administrativo y las reclamaciones y denuncias. Recursos administrativos y recursos o acciones contencioso-administrativos. Legitimación. Actos impugnables. Requisitos formales y sustanciales exigidos para la interposición del recurso. Fundamentación del recurso. Apertura a prueba. Decisión.

UNIDAD 3: Recursos en particular: de Reconsideración, Jerárquico y de Alzada. Concepto. Caracteres. Actos contra los que proceden. Órgano ante el cual se plantean. Plazo. Resolución del recurso. El recurso de revisión. Otras vías administrativas: Queja, aclaratoria, rectificación y denuncia de ilegitimidad. Casos prácticos para afianzar conceptos.

Módulo II: Competencia

Capacitador: Dr. Damián Corti (Asesor Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA).

UNIDAD 4: Competencia. Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Su conformación de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, en la ley 24.588, en la Constitución de la Ciudad, en la ley 7 y en los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Competencia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario. Criterios de atribución de competencia.

UNIDAD 5: Solución de conflictos de competencia entre el fuero local y los nacionales a través de la determinación de la materia. Inhibitorias en el ámbito del fuero local: casos. Evolución de la jurisprudencia. Diferencias en cuanto a la aplicación de las normas procesales y de fondo a fin de resolver dichas controversias. Casos prácticos para afianzar conceptos.

Módulo III: Condiciones de admisibilidad del Proceso Contencioso Administrativo

Capacitadora: Dra. Ana Salvatelli (Consejera – Consejo de la Magistratura de la CABA)

UNIDAD 6: El agotamiento de las instancias administrativas. Eximición en el caso que importe un ritualismo inútil. Principio de congruencia. Efectos del silencio. Casos en que no es necesario el agotamiento de la vía. La interposición de la demanda dentro del plazo de caducidad del art. 7 CCAYT. Impugnación de actos administrativos de alcance particular y de alcance general. El reclamo administrativo previo.

UNIDAD 7: Condiciones de admisibilidad. Admisibilidad y fundabilidad. Concepto de causa contenciosa. Habilitación de la instancia: concepto, orígenes y fundamento. Naturaleza jurídica y efectos: decisión oficiosa o a pedido de parte. Estadio procesal en que corresponde resolver la cuestión. La pretensión procesal administrativa: elementos. Legitimación. Trámite para el examen de oficio de las condiciones de admisibilidad. Deberes y facultades del juez. Intervención del Ministerio Público Fiscal. La excepción de inadmisibilidad de la instancia.

UNIDAD 8: La legitimación para obrar en el marco de nuestro Derecho positivo. Derecho subjetivo, interés legítimo, interés difuso e interés simple. La acción popular. La legitimación para obrar en el proceso contencioso administrativo. Derecho subjetivo e interés legítimo. La legitimación y las distintas pretensiones procesales. Partes: concepto de partes y de terceros. Tipos de terceros. Efectos de la sentencia respecto de ellos. Litisconsorcio activo y pasivo, necesario y facultativo.

Módulo IV: Recursos directos

Capacitador: C. Martín Debrabandere (Secretario General de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA)

UNIDAD 9: Los llamados recursos judiciales directos. Naturaleza jurídica. Tribunales competentes. Caracteres. Plazos. Procedimiento. Recursos directos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recursos directos ante la Cámara CATyRC. Tutela judicial efectiva y control judicial de la Administración por medio de recursos directos. Descripción general del sistema. Antecedentes históricos. Derecho comparado. Concepto y alcances de la revisión. Doble instancia judicial. Acción o recurso. Relaciones y diferencias entre recursos directos y otras vías de revisión.

Módulo V: Principios procesales

Capacitador: Dr. Pablo Mántaras (Juez de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA)

UNIDAD 10: Principios procesales. Defensa en juicio. *Pro actione*. Tutela judicial efectiva. Cuestiones procesales de las acciones contencioso administrativas y su interpretación a la luz de los principios. Legitimación. Legitimación y acceso a la información pública. Habilitación de instancia. Recursos directos y doble instancia judicial.

Módulo VI: Actos iniciales del proceso. Medidas cautelares

Capacitadora: Dra. María Rosa Cilurzo (Jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA).

UNIDAD 11: Proceso administrativo. Partes. Acción. Pretensión procesal. Demanda y Contestación. Reconvención y excepciones. Fundamento y naturaleza de la actividad cautelar preventiva. Finalidad de la actividad cautelar. El concepto de actividad cautelar preventiva. Los presupuestos de la función cautelar preventiva. Las medidas cautelares contra la Administración Pública. Clasificación de la actividad cautelar.

UNIDAD 12: Requisitos de procedencia de las medidas cautelares. Época en que puede plantearse. Plazo para iniciar la cuestión de fondo según las distintas situaciones. Suspensión de los efectos del acto; suspensión de la ejecución del acto. Procedimiento.

Medida de no innovar. Diferencias con la suspensión del acto. Medidas cautelares de contenido positivo. El caso de las medidas autosatisfactivas. Carácter provisional.

Módulo VII: Contingencias procesales

Capacitadora: Dra. Analía Soler (Secretaria Letrada en la Corte Suprema de Justicia de la Nación)

UNIDAD 13: La intervención de terceros. Concepto. Procedencia. Normas aplicables. Momento de su deducción. Resolución que la acepta. Resolución que la deniega. Recursos contra su procedencia y su denegación. El art. 20 de la ley 2145, problemas que plantea. Casos jurisprudenciales. Estado actual de los pronunciamientos judiciales al respecto. Recursos admisibles frente a su procedencia. Análisis respecto a la procedencia o no en el ámbito de la acción de amparo. Fallos de la CSJN y del TSJ. Acumulación de procesos y de pretensiones. Conexidad. Definición de ambos institutos y principios que los rigen.

UNIDAD 14: Caducidad de instancia. El instituto de la caducidad de la instancia. Concepto. Procedencia. El acuse: momento y oportunidades de articulación en las diferentes instancias. Alcance de la modificación del Código CAyT. Sustanciación y resolución. Admisión y rechazo. Recursos procedentes en ambos supuestos. Caducidad de la instancia y caducidad del recurso. Diferentes formas de articular el planteo. Recursos. Casos en que proceden el recurso de inconstitucionalidad ante el TSJ y el recurso extraordinario ante la CSJN. Jurisprudencia.

UNIDAD 15: Noción e importancia de las notificaciones procesales. Diversos modos: electrónica, personal, por cédula, tácita, obligada, por telegrama o carta documento, por radiodifusión, por edictos. Traslado de demanda y sus avatares. Jurisprudencia del fuero. Nulidad e inexistencia de actos procesales. Nulidad de notificación. Caracteres. Convalidación o subsanación. Regla genérica de procedencia y presupuestos. Casos en los que no corresponde su declaración. Nulidad como incidente, como recurso y como excepción. Acción autónoma de nulidad. Casos y jurisprudencia acerca de oportunidad y forma de su planteo. Redargución de falsedad. Presupuestos. Procedencia y procedimiento. Precedentes jurisprudenciales.

Módulo VIII: Etapa de prueba. Sentencia

Capacitador: Dr. Martín Converset (Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA).

UNIDAD 16: Conceptos generales sobre la prueba en los distintos procesos. Ofrecimiento de prueba. Oportunidad. Admisibilidad.

UNIDAD 17: Medios de prueba en particular. Alegatos.

UNIDAD 18: Sentencia. Tipos de sentencias. Interlocutorias, definitivas. Modos anormales de terminación del proceso.

Módulo IX: Recursos

Capacitador: Javier Barraza (Defensor de Primera Instancia)

UNIDAD 19: Recursos: concepto y fundamentos. Principios generales aplicables. Remedios y recursos: principales e incidentales; ordinarios y extraordinarios. Forma de interponerlos: plazo para recurrir, legitimación y agravio. Efectos de los recursos: conceptos de efecto devolutivo, suspensivo, diferido. Trámite de los diferentes recursos. Principios aplicables.

UNIDAD 20: Recursos en particular: reposición, aclaratoria, apelación, queja por apelación denegada, inaplicabilidad de ley, El art. 20 de la ley de amparo local: problemas que plantea. Jurisprudencia.

Módulo X: Recursos extraordinarios en la jurisdicción local

Capacitadora: Dra. Claudia Villar (Secretaria de Primera Instancia en la Asesoría General Tutelar de la CABA)

UNIDAD 21: Control de constitucionalidad. El control de constitucionalidad concentrado y difuso en la Ciudad. El marco normativo: Constitución de la Ciudad y Ley N° 402. Recurso de Inconstitucionalidad ante el TSJ. Nociones preliminares sobre el TSJ. Introducción. Procedencia: a) sentencia definitiva o equiparable; b) tribunal superior de la causa; noción; c) temporalidad y d) Caso constitucional.

UNIDAD 22: Requisitos formales. Interposición del recurso y sustanciación, forma, plazo y trámite. Los plazos en el marco de la acción de amparo, ley N° 2145. Resolución. Cuestiones notoriamente insustanciales o carentes de trascendencia. Fundamentación del rechazo. Revocación de la decisión apelada. Sentencia sobre el fondo del asunto. Queja por denegación de recurso de inconstitucionalidad. Procedimiento. Forma y plazo. Tips de planteamiento.

UNIDAD 23: El caso "LEVINAS" y su impacto sobre la competencia del Tribunal Superior de Justicia de la CABA. Discusión sobre el status de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los casos "Bazán", "Nisman", "Corrales". Estado actual del problema. Casos prácticos para afianzar conceptos. La Acción de inconstitucionalidad ante el TSJ.

Módulo XI: Recursos ante la Corte Suprema

Capacitador: Dr. Juan Ignacio Sáenz (Socio en Estudio Sáenz & asociados)

UNIDAD 24: Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía del recurso extraordinario federal. Requisitos de forma y de fondo. Normativa y jurisprudencia. Competencia revisora especial de la Corte Suprema por arbitrariedad de sentencias y en materia de juicio político y enjuiciamiento de magistrados. Evolución jurisprudencial.

UNIDAD 25: Competencia originaria y exclusiva de la Corte, por salto de instancia y por control abstracto de inconstitucionalidad. Problemas interpretativos, casos y jurisprudencia.

Módulo XII: Acción de amparo

Capacitadoras: **Dra. Lorena González Castro Feijóo (Defensora de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA) y la Dra. Nora Buricca (Secretaria de Cámara en Defensoría de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA)**

UNIDAD 26: Sustento normativo. Breve reseña histórica. Condiciones de admisibilidad: a) Procede contra actos u omisiones de autoridad pública o de particulares, b) Afectación actual o inminente, c) Arbitrariedad o ilegalidad, d) Carácter manifiesto de la ilegalidad o arbitrariedad, e) Inexistencia de medio judicial más idóneo, f) Derechos afectados, g) Procedimiento desprovisto de formalidades procesales. Plazo de caducidad y h) Reconducción y rechazo *in limine*.

UNIDAD 27: Legitimación. Declaración de inconstitucionalidad. Efectos. Recursos. Art. 19 de la ley de amparo y problemas que suscita. La acción de amparo por ante la segunda instancia.

UNIDAD 28: Las medidas cautelares en la ley de amparo. Legitimación individual y colectiva. Consideraciones institucionales en torno a la ejecución de la sentencia. El amparo ante la mora de la administración y el acceso a la información. Experiencia en el planteamiento de estas acciones desde la Defensoría Pública del fuero.

Módulo XIII: Procesos Colectivos

Capacitadores: **Dr. Pedro Galmarini (Asesor en Subsecretaria de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad CABA), Dr. Juan Antonio Stupenengo (socio del estudio jurídico Beccar Varela) y Dra. Claudia Villar (Secretaria de Primera Instancia en la Asesoría General Tutelar de la CABA).**

UNIDAD 29: Aspectos generales de las acciones de clase. Definición. Derecho comparado. Origen pretoriano en nuestro país. Régimen aplicable. Derechos subjetivos y derechos de incidencia colectiva. La cuestión terminológica: acciones colectivas, de clase y estructurales. Diferencia de las acciones populares y con otros procesos.

UNIDAD 30: Competencia en acciones de clase. Competencia federal o local. Competencia material en los procesos colectivos. La cuestión en la órbita federal y en la de la Ciudad de Buenos Aires. La cuestión de la competencia territorial en procesos colectivos de la órbita federal. Tribunal competente ante multiplicidad de procesos colectivos. El Registro de Acciones Colectivas.

UNIDAD 31: La admisibilidad formal del proceso planteado en clave colectiva. Noción de causa o controversia. La clase: concepto, identificación, necesidad de su identificación. Las subclases. La vía elegida. Representatividad adecuada y patrocinio letrado. Legitimación: supuestos. Casos jurisprudenciales.

UNIDAD 32: Trámite de los procesos de incidencia colectiva. Tipo de trámite en procesos colectivos y acciones de clase. Etapas del proceso. Rol del juez. Certificación de la clase. Medidas cautelares y acción preventiva. Publicidad. Notificación. Medios de comunicación. Prueba y carga de la prueba.

UNIDAD 33: Sentencia definitiva y su ejecución en procesos de incidencia colectiva. Cosa juzgada: regla y excepciones. Tipo de obligaciones impuestas en la sentencia. Exhortaciones. Ejecución de sentencias según la naturaleza de la pretensión. Indemnizaciones. Destino. Astreintes y destino.

Módulo XIV: Proceso de Acceso a la Información

Capacitador: Dr. Guillermo Scheibler (Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA).

UNIDAD 34: Acción de acceso a la información pública. Caracterización como remedio efectivo. Diferencias con el amparo por mora y con el habeas data. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Requisitos de procedencia de la acción. Alcance de la Litis.

UNIDAD 35: Excepciones: carga de la prueba y momento para interponerlas. Prueba. Sentencia: alcances. Ejecución.

Módulo XV: Ejecuciones Fiscales

Capacitador: Dr. Federico Kaimakamian Carrau (Secretario en Asesoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA)

UNIDAD 36: Naturaleza de los tributos. Código Fiscal. Impuestos en particular en la CABA. La ejecución fiscal: concepto y caracteres. Ejecución de multas impuestas por AGIP. La regla del *solve et repete*. Problemas que plantea. Diferencias de ese instituto en la Justicia de la Ciudad, la Justicia Federal y la CSJN. Análisis de casos.

UNIDAD 37: El rol de Juez. Título ejecutivo: concepto y caracteres. Certificado de deuda. Características comunes y propias. Demanda de apremio. Análisis preliminar de la demanda de EJP. Diligenciamiento de mandamientos y notificaciones. Análisis de las distintas modalidades y piezas. Confronte. Domicilio. Real, Fiscal y Constituido. Características y diferencias. Notificaciones correctas e incorrectas. Análisis de casos.

UNIDAD 38: Excepciones. Falta de personería en el/la demandante o sus representantes. Espera documentada. Litispendencia. Falta de legitimación pasiva en el/la ejecutado/a para obrar. Pago. Falsedad o inhabilidad de título. Prescripción. Cosa juzgada. Trámite de las excepciones. Excepciones de puro derecho. Falta de prueba. Prueba. Medios de prueba. Plazos de prescripción: perspectiva desde la óptica del Código Civil y del Código Fiscal.

Caducidad de instancia. Sentencia. Recursos. Apelación y trámite ante la segunda instancia. Recursos admisibles y su concesión. Sentencia de Cámara.

Módulo XVI: Ejecución de sentencias

Capacitadores: Dres. Gustavo Amestoy y Graciela García Bavio (Secretarios de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA).

UNIDAD 39: Procesos de ejecución en general. Concepto del proceso de ejecución. Tipos de ejecución. Ejecución de sentencias. Generalidades: concepto. División de los procesos de ejecución. El procedimiento de ejecución de sentencias. Resoluciones ejecutables. Supuestos: sentencia consentida o ejecutoriada. Ejecución de sentencias que condenan al pago de sumas líquidas e ilíquidas. Concepto.

UNIDAD 40: Ejecución de sentencias contra el GCBA. Procedimiento establecido en el Título XII, Capítulo II del CCAyT. Concepto de autoridad administrativa. Entes autárquicos. Exclusión art. 395 CCAyT. Carácter declarativo. Cesación. Liquidaciones. Facultades del deudor para practicar la liquidación ante la omisión del acreedor. Tasas de interés aplicables. Tipos de interés procedentes. Facultad de revisión por parte del Tribunal. Plenario "Eiben" -alcance y fundamento constitucional y legal-. Ejecución en procesos con litisconsorcio activo y pasivo. Facultades para percibir de los apoderados. Procesos de amparo y amparo por mora. Procesos colectivos. Particularidades.

UNIDAD 41: Ejecución de sentencias en los procesos ejecutivos. Ejecución fiscal. Ejecuciones de multas (ley 265, ley 24.240, etc.). Procedimiento de ejecución de sentencias de trance y remate. Título del CCAyT aplicable. Liquidaciones. Modo de cálculo. Facultades del deudor para practicar la liquidación ante la omisión del acreedor. Tasas de interés aplicables. Tipos de interés procedentes. Facultad de revisión por parte del Tribunal.

UNIDAD 42: Astreintes y multas. Ejecución de astreintes. Procedimiento de ejecución. Liquidación. Facultad del Tribunal para reducir las o dejarlas sin efecto. Acreedor de las astreintes. Otras multas previstas en el CCAyT. Destino. Embargo. Concepto. Clases (preventivo y ejecutivo). Procedencia. Efectos. Inscripción y alcances. Sustitución, levantamiento, limitación y ampliaciones. Responsabilidad del peticionario. Bienes susceptibles de embargo. Límites. Bienes inembargables. Citación de venta. Aplicabilidad de las normas del Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen del SIRCREB y del SOJ. Inhibición general de bienes. Procedimiento. Subasta de bienes. Requisitos.

Módulo XVII: Honorarios

Capacitador: Dr. Ernesto Bortayro (Secretario de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA).

UNIDAD 43: Ámbito de aplicación y estructura de la ley 5134. Carácter alimentario de los honorarios. Presunción de onerosidad. Supuestos de inembargabilidad. Obligación del pago del honorario. Honorarios de los abogados que trabajan en relación de dependencia con el Estado local y nacional. Artículos 21 y 22 de la ley 5134. Convenio de honorarios. Pacto de cuota Litis. Definición. Requisitos esenciales. Sujetos comprendidos. Elementos característicos. Carácter facultativo. Pactos prohibidos. Análisis del artículo 4 de la ley

5134. Requisitos previos para la procedencia de la regulación. Denuncia de C.U.I.T. y situación fiscal. Res. AFIP n° 689/99.

UNIDAD 44: Valoración de la labor judicial. Deber de fundar la regulación. Análisis de los artículos 17 y 23 de la ley 5134. Pautas generales y específicas para fijar el monto del honorario. Monto del proceso. Naturaleza y complejidad. Resultado obtenido. Mérito, calidad y extensión. Regulación según la instancia de actuación profesional. Porcentajes mínimos y máximos. Discrecionalidad. Patrocinio letrado. Montos mínimos (artículos 20 y 60 de la ley 5134). Aplicación del art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación. Actuación conjunta y sucesiva. Etapas procesales. Monto del proceso. Actualización. Base regulatoria: capital e intereses. Plenario Eiben. Rechazo de la demanda. Procesos sin monto. Procesos sin sentencia. Modos anormales de terminación del proceso: desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad. Compatibilización de la ley 5134 con las disposiciones sobre honorarios de los mandatarios en las normas sobre planes de facilidades de pago. Regulación y etapas procesales en los distintos procesos judiciales. Actuación en incidentes. Regulación provisoria. Renuncia del letrado. Medidas cautelares. Ejecución de sentencia. Acciones constitucionales (art. 51 ley 5134). Estimación de la base regulatoria (art. 55 de la ley 5134). Etapas ulteriores del proceso. Recursos (arts. 30 y 31 de la ley 5134). Honorarios de la parte vencida y de los auxiliares de justicia (Título V de la ley 27.423 y art. 386 del Cód. CAyT).

UNIDAD 45: Ejecución forzada. Procesos en que la autoridad administrativa es parte. Procedimiento. Prescripción de los honorarios. Procesos en que han sido regulados y en que aún no fueron establecidos. Arts. 2558 y 2560 del CCyCN. Ejecución del honorario. Título ejecutivo. Convenio de honorarios y pacto de cuota litis homologados. Cobro al cliente. Tasa de justicia. Regulación de honorarios en el proceso de ejecución de honorarios. Beneficio de litigar sin gastos. Notificaciones. Artículo 58 de la ley 5134.

Módulo XVIII: Ministerio Público

Capacitadores: Dr. Patricio Urresti (Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA), Dra. Lorena Lampolio (Defensora de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA) y la Dra. María Pía Loredó Bader (Secretaria en Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la CABA)

UNIDAD 46: El rol del Ministerio Público Fiscal, según la Constitución de la CABA y la ley 1903. Su intervención en los procesos contenciosos. Las cuestiones de competencia, la habilitación de la instancia judicial y los planteos de inconstitucionalidad. Las reformas establecidas en la ley 6381 y en el Código Procesal de la Justicia en las Relaciones de Consumo (ley 6407)

UNIDAD 47: El rol del Ministerio Público de la Defensa. Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley Orgánica del Ministerio Público 1903. Principios generales. Estructura. Organización y funcionamiento. Autonomía funcional. Criterios generales de Actuación. Relaciones de consumo. Desafíos actuales. Jurisprudencia.

UNIDAD 48: El Ministerio Público Tutelar. Su intervención en el proceso. El Ministerio Público en la CABA. Creación. Organización institucional. Composición e integración. Alcance y funciones. El rol del Ministerio Público de la Defensa. Desafíos. Jurisprudencia.

MODALIDAD: Virtual de cursada asincrónica y autoadministrada.

EVALUACIÓN: se evaluará a los alumnos al finalizar cada uno de los módulos. Se entregará certificado de aprobación al finalizar la diplomatura.